

COI No. 24 - JUNIO 12 DE 2025
ADICIONAL 1 (Publicado el 17 de Junio de 2025)
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
16671	120000109	11011400	AV SUBA CL 97A	AV SUBA (TV 60) 30m AL NORTE DE LA CL 104	CONSTRUCTORA CONCRETO S.A.	17-jun-25	18-jun-25	23:00-04:00	23:00-04:00	IDU-352-2020	<p>NOTAS: 1. LOS TRABAJOS SOBRE EL CARRIL BRT SENTIDO SUR - NORTE ESTAN AUTORIZADOS EXCLUSIVAMENTE EN EL HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS 00:00 Y 03:30 DONDE DURANTE ESTE PERIODO DE TRABAJO SE GARANTIZARA TRAYECTORIA OPERATIVA DE TMSA SENTIDO SUR - NORTE SOBRE EL CARRIL MIXTO ORIENTAL. 2. EL TRANSITO DE BUSES DEL SITP SE DEBERA GARANTIZAR HASTA LAS 23:30 SOBRE EL CORREDOR DE LA AV SUBA DE CONFORMIDAD CON LA VIABILIDAD ENTREGADA POR TRANSMILENIO S.A.</p> <p>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE LA CALZADA MIXTA ORIENTAL DE LA AV SUBA CON CIERRE OPERATIVO PARA DESVIOS DE MIXTOS SUR - NORTE ENTRE ENTRE LA CL 94C Y AC 100, PARA ACTIVIDADES PRELIMINARES Y ACCIONES DE MOVILIDAD PARA LA IMPLEMENTACION DEL PMT 10 (SEMAFORIZACION, DEMARCACION, RETIRO E INSTALACION DE DISPOSITIVOS DE CANALIZACION Y REPARCHEO). LA IMPLEMENTACION DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:</p> <p>1. DURANTE LA ACTIVIDAD, SE DEBERA GARANTIZAR EL PASO PEATONAL TRANSVERSAL COSTADO ORIENTAL DE LA INTERSECCION DE MANERA SEGURA APOYADO CON AUXILIAR DE TRANSITO. 2. SE DEBERA IMPLEMENTAR EL DESVIO PARA PARTICULARES SENTIDO SUR - NORTE DESDE LA AV. SUBA POR CL 94C - KR 50/KR49 AL NORTE- AC 100 AL OCCIDENTE, KR 53 AL NORTE, CL 106 AL OCCIDENTE - HASTA EMPALMAR CON AV SUBA AL NORTE. 3. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE TODA LA INTERVENCION Y EN LOS SITIOS PROPUESTOS EN EL PMT. 4. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL (04:00 HORAS), SE DEBERA REESTABLECER LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y SE DBERAN TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGREGACION PROVISIONAL DE CARRILES BRT Y MIXTOS (IMPLEMENTAR MALETINES PLASTICOS) MIENTRAS SE IMPLEMENTA EL PMT 10. 5. NO SE APRUEBA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PROPIOS DE LA OBRA SOBRE VIAS ALEDAÑAS. 6. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR QUE SE CUMPLA CON TODAS LAS ACTIVIDADES DE SOCIALIZACION A LA COMUNIDAD, QUE SE CUENTE CON LOS PERMISOS PARA TRABAJOS NOCTURNOS, EN CASO DE QUEJAS POR PARTE DE LA COMUNIDAD Y DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT APROBADO POR LA SDM.</p>	SI	CORREDOR	MARIEN E. FAJARDO M.	202561202001972

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
 La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
 Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicione, modifiquen o sustituyan
- Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semaforico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semaforicos.
- Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Ing. Julián Andrés González Flechas
 Director de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
 Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora